



CENTRO DE ATENCIÓN DE CONCILIACIÓN EN EQUITAD
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUITAD
Lugar: ESCUELA DE SEGURIDAD, TOLERANCIA
Y CONVIVENCIA



CARRERA 20 No. 70-55 -BUCARAMANGA

FUNDAMENTO DE LEY ARTICULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1991
LEY 23 DE 1991 ARTICULO 82, LEY 446 DE 1998. DECRETO 1818 DE 1998

BARRIO NUEVA GRANADA - BUCARAMANGA OCTUBRE 31
2023

Señores:

BANCO BBVA S.A.

SEGUROS DE VIDA BBVA S.A.

Bucaramanga.

Convocatoria audiencia de Conciliación Ley 446 arts 86,87 1998, ARTICULO 116
CONSTITUCION NACIONAL 1991

Con toda atención me permito convocarle audiencia de Conciliación para el DIA-
9 MES de Noviembre hora 10 AM Año 2023, a efectos de resolver
un asunto de las jurisdicciones civil () familia () Penal (x) Delitos Querrelables,
conciliables Desistibles.

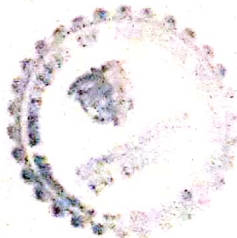
Procedimiento presencial verbal e informal. Acelerado de conformidad con lo
establecido por la ley 446 de 1998, y el artículo 116 de la Constitución 1991.

Objeto: PAGO DE POKIZAS POR INCAPACIDAD PERMANENTE AL CONVOCANTE, LUIS
FERNANDO CONTRERAS CHAPARRO.

Audiencia de Conciliación. No hay tratados de los hechos ni las pretensiones, se
hace en el desarrollo de la audiencia. Puesto que la convocatoria es justa en
equidad, el procedimiento es como lo ordena la ley 446 86 87 DE 1998, EL
DEL 82 Ley 23 de 1991, ART 116 DE LA CONSTITUCION 1991.

Convocantes, Señor, LUIS FERNANDO CONTRERAS CHAPARRO, ABOGADO, LUIS
FERNANDO TENJO PEREZ.

Atentamente,



JUAN CARLOS MATOS RIVERA

CONCILIADOR EN EQUITAD CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL

DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO

AL ART. 82 117 23 DE 1991.